



MAR DEL PLATA, 28 ABR 2022

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1465-O-2015 Cpos. 01 a 03 referente a la Obra **“RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN ARGENTINA HACE”** – Licitación Pública N° 03/22 Segundo Llamado y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 343/22 de fecha 19/04/2022 (fs. 625) se preadjudicó la Licitación Pública N° 03/22 Segundo Llamado Obra **“RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN ARGENTINA HACE”** a la firma **ROCMA SRL** en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 (\$159.633.836,56) con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la firma preadjudicataria ha presentado la documentación requerida en el artículo 4° de la mencionada Resolución;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja **adjudicar** Licitación Pública N° 03/22 Segundo Llamado Obra **“RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN ARGENTINA HACE”** a la firma **ROCMA SRL** en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 (**\$159.633.836,56**) con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 24.672 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones que corren a partir de fs. 626 del Expediente N° 1465-
----- O-2015 Cpos. 01 a 03 referente a la Obra **“RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y
2 PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN ARGENTINA HACE”**.-----

ARTICULO 2°: **Adjudicar** la Licitación Pública N° 03/22 Segundo Llamado Obra **“RED
----- CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN
ARGENTINA HACE”** a la firma **ROCMA SRL** en la suma total de PESOS CIENTO
CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y SEIS CON 56/100 (**\$159.633.836,56**) con impuestos incluidos por ser su propuesta
conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y
Condiciones.-----

ARTICULO 3°: El plazo de ejecución de la Obra **“RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2
----- PUERTO MAR DEL PLATA – PLAN ARGENTINA HACE”** será de 180
(CIENTO OCHENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de obra. El Acta de
Inicio se firmará a los 10 (diez) días hábiles de firmado el Contrato. El Contrato se firmará a
los 5 (cinco) días hábiles de notificada la Adjudicación de la presente.-----

ARTICULO 4°: Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias
----- necesarias para poder dar cumplimiento con la adjudicación de la presente
Obra.-----

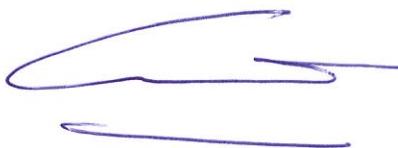
ARTICULO 5°: Autorizar a la Contaduría a devolver el Depósito de Garantía de
----- Mantenimiento de Oferta correspondiente a la firma **ROCMA SRL** según
Recibo N° 50 de fecha 22/02/22 (fs 519).-----

ARTÍCULO 6°: La Gerencia de Compras y Suministros comunicará a la firma adjudicataria ----- que previo a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

ARTICULO 7°: Notificar a las firmas de lo dispuesto en la presente Resolución.-----

ARTICULO 8°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y -----Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplase.-----


C.P. SILVA I. SOLIVEREZ
Jefe de Compras
Obras Sanitarias MDP S.E.



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.



REGISTRADO BAJO EL Nº 372 22